



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DICTAMEN CHPCPyDI/068/2022

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, HABIENDO ESTUDIADO LA PROPUESTA DE CREACIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre, siendo las quince horas **del día diez de noviembre de la anualidad dos mil veintidos**, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, teniendo como lugar de cita, “Salón de Juntas de Síndicos y Regidores” de la presidencia municipal de Guanajuato; en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, misma que es presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel en su investidura de Regidora Presidenta; Stefany Marlene



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Martínez Armendáriz de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga de Regidora Vocal; Estefanía Porras Barajas de Regidora Vocal; y Ana Cecilia González de Silva de Regidora Vocal.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer, analizar, estudiar y aprobar la propuesta de creaciones y ampliaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los diferentes Centros Gestores, referente a creaciones y ampliaciones, a efecto de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores operativos adscritos al Centro de Convivencia Familiar “el Encino”, y el Centro de Control Animal, por concepto de días festivos, prima dominical y remuneraciones por horas extraordinarias, en virtud de que el área que por su naturaleza no pueden frenar la operatividad que oferta servicios a la ciudadanía en forma directa.

Por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Mediante oficio con nomenclatura oficial TMG/08112022/1227, de fecha 08 de noviembre de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a la Presidenta de la Comisión Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Propuesta de Creaciones y Ampliaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitados por los diferentes Centros Gestores.

La propuesta, refiere literalmente a lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

“(...) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores 2022 (...)” SIC.

SEGUNDO. - El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/068/2021-2024 para la presente sesión de comisión.

TERCERO. – La propuesta vertida mediante el oficio TMG/08112022/1227 a esta Comisión, contiene los siguientes anexos:

- A) Oficio con nomenclatura oficial DRH/1066/2022, signado por el Contador Público Leonel Humberto Ramírez Rangel, Director de Recursos Humanos, por el cual, solicita ampliación líquida para las partidas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano relativas a prima dominical, remuneraciones por horas extraordinarias y monto día festivos, para las áreas tanto del Centro de Convivencia el Encino, así como del Centro de Control Canino. Además, anexa justificación de la solicitud por la ampliación.
- B) Oficio con nomenclatura oficial DGDSYH-0391/2022, signado por la licenciada Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Guanajuato, por el cual, solicita recurso financiero para el pago de compensaciones para los (as) colaboradores (as) operativos (as) adscritos (as) al Centro de Convivencia

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Familiar el Encino y Centro de Control y Asistencia Animal (CECCA), por los conceptos de días festivos, primas dominicales y horas extras de trabajo. Se anexan tablas correspondientes al centro de convivencia familiar el “Encino” y CECCA, que contiene la categoría, monto de prima dominical solicitado; monto horas extraordinarias solicitado y monto días festivos solicitados; y así como resumen de lo solicitado por cada área.

Derivado de lo anterior, resultan que los Centros Gestores solicitantes de modificaciones presupuestales son: la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y la Dirección de Salud adscrita a la primera.

Por lo que hace a la **Dirección General de Desarrollo Social y Humano** solicita ampliaciones presupuestales por un monto de \$40,647,65 (Cuarenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos 65/100 MN). Así mismo, una creación presupuestal por un monto total de \$32,188.32 (Treinta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos 32/100 MN). Lo anterior, a efecto de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores operativos adscritos al Centro de Convivencia el Encino, por concepto de días festivos, prima dominical y remuneraciones por horas extraordinarias, en virtud de que el área que por su naturaleza no pueden frenar la operatividad que oferta servicios a la ciudadanía en forma directa.

Con un incremento al pronóstico de ingresos por un monto total de \$72,835.97 (Setenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 97/100 MN).

En cuanto a la **Dirección de Salud del Municipio de Guanajuato**, solicita tres creaciones presupuestales por un monto de \$29,215.68 (Veintinueve mil doscientos quince pesos 68/100 M.N.), a efecto de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

operativos adscritos al Centro de Control Animal, por concepto de días festivos, prima dominical y remuneraciones por horas extraordinarias, en virtud de que el área que por su naturaleza no pueden frenar la operatividad que oferta servicios a la ciudadanía en forma directa.

Con un incremento al pronóstico de ingresos por un monto total de \$29,215.68 (Veintinueve mil doscientos quince pesos 68/100 M.N.).

CUARTO. – Así mismo, el oficio identificable con clave y número TMG/08112022/1227, anexa un Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, documento que describe y especifica cada uno de los movimientos de transferencias, consistentes en creaciones y ampliaciones presupuestales e incrementos al pronóstico de ingresos.

En este orden de ideas, los documentos antes descritos, una vez aprobados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, serán parte integral del dictamen CHPCPYDI/068/2021-2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO. – Del documento con nomenclatura oficial TMG/08112022/1227 y sus anexos descritos en los antecedentes Primero y Tercero -Vid págs. 2 a 4 del presente dictamen-, mismos que son integrados a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen, correspondiendo al anexo 4.1 de la convocatoria.

Dado lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional se avocó a su estudio y dictamen, conforme a las siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver, y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones y Ampliaciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/08112022/1227, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. - Las modificaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta, a efecto de establecer los movimientos de transferencias descritos en el TMG/08112022/1227, constituyen la materia de estudio de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; se estima, que previamente fueron verificadas cabalmente por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales. Ello en atención a que previamente fueron revisados por la Tesorería Municipal a través de la Coordinación General de Finanzas, por la que determinaron su procedencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Aunado a lo anterior, de la documentación aportada, se desprende que las transferencias de presupuesto consistentes en las creaciones y ampliaciones presupuestales e incrementos al pronóstico de ingresos, derivan de la necesidad primigenia de fortalecer a las dependencias de la administración pública municipal. Siendo así una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos, que, por un lado, fomenten el desarrollo institucional del Municipio, y otro lado, una inversión, a efecto de que la ciudadanía guanajuatense se beneficie de las actividades y servicios que se les brinden en el Centro de Convivencia Familiar el Encino, o que por alguna necesidad ocupen de los servicios del CECCA, mismos que deberán ser de calidad, óptimos y puntuales.

Sumado a lo anterior, la propuesta de transferencias es una forma de fortalecimiento institucional, aunado al cumplimiento cabal de la Ley Federal de Trabajo y de las Disposiciones Administrativas en Materia de Recursos Humanos y Condiciones Generales de Trabajo 2022, pues siendo un derecho constitucional y humano, que las personas trabajadoras que desempeñan una actividad sean retribuidas de tal manera que vean sus esfuerzos realizados, siendo así la necesidad imperativa de que reciban lo que por derecho les pertenece, en los términos de la propuesta vertida.

La aprobación de dichas transferencias presupuestales, se traducen en un beneficio para el buen funcionamiento de los Centros Gestores que solicitaron las modificaciones presupuestales, cuyo fin es la realización y ejecución de las actividades inherentes a sus funciones y a sus atribuciones, las cuales se establecen en los artículos 91 y 97 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

CUARTA.- Como se desprende del análisis del oficio TMG/08112022/1227 que contiene la Propuesta de Creaciones y Ampliaciones al Presupuesto Originalmente



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, solicitadas por diferentes Centros Gestores, y su respectivo anexo consistente en el Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, y por ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, y en las consideraciones primera, segunda y tercera -Vid págs. 5 – 11-, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

QUINTA.- De los documentos consistentes en el oficio TMG/08112022/1227 y el anexo consistente en el Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio presupuestal 2022, que constituyen el dictamen que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	13,711.00	32,188.32	40,647.65	-	-	86,546.97
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	-	29,215.68	-	-	-	29,215.68
	Total Presupuesto Egresos Modificado	13,711.00	61,404.00	40,647.65	-	-	115,762.65
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	Total de Movimientos de las Transferencias		61,404.00	40,647.65	-	102,051.65	



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/08112022/1227 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, consistentes en creaciones y ampliaciones, a efecto de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores operativos adscritos al Centro de Convivencia el Encino y del Centro de Control Animal, por concepto de días festivos, prima dominical y remuneraciones por horas extraordinarias, en virtud de que tales áreas por su naturaleza no pueden frenar la operatividad que oferta servicios a la ciudadanía en forma directa. Lo anterior, acorde a lo establecido en el TMG/08112022/1227, y de conformidad con lo establecido en las consideraciones primera, tercera, cuarta y quinta del presente dictamen, para quedar de la siguiente manera:

[Handwritten signatures in blue ink]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	13,711.00	32,188.32	40,647.65	-	-	86,546.97
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	-	29,215.68	-	-	-	29,215.68
	Total Presupuesto Egresos Modificado	13,711.00	61,404.00	40,647.65	-	-	115,762.65
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	Total de Movimientos de las Transferencias		61,404.00	40,647.65	-	102,051.65	

TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-068/2021-2024 y que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, relativas a creaciones y ampliaciones, acorde a lo establecido en el oficio con clave y número TMG/08112022/1227; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la consideración segunda, tercera, cuarta y quinta.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen al interesado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 41, 42, 43, 44 y 45 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato

QUINTO. - Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

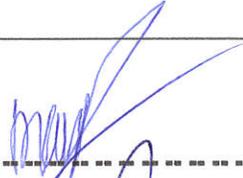
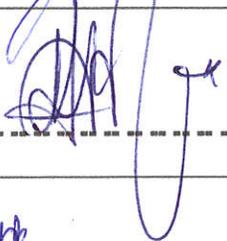
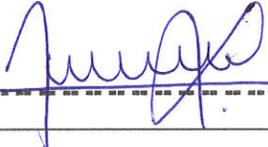
Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día diez del mes de noviembre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

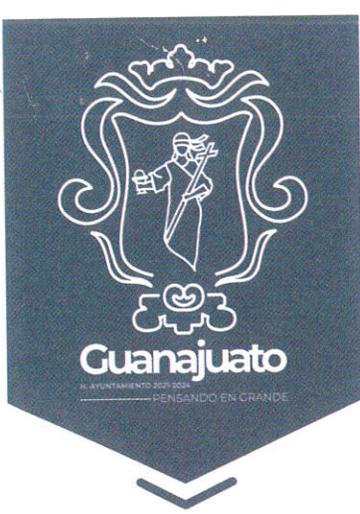


COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	 -----
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	 -----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	 -----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	 -----
	Regidora Ana Cecilia Gonzáles de Silva; Vocal.	 -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/068/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, CONSISTENTES EN CREACIONES Y AMPLIACIONES A EFECTO DE CUBRIR HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LAS PRESTACIONES LABORALES A LOS COLABORADORES OPERATIVOS ADSCRITOS AL CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO Y DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL, POR CONCEPTO DE DÍAS FESTIVOS, PRIMA DOMINICAL Y REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS, EN VIRTUD, DE QUE TALES ÁREAS POR SU NATURALEZA NO PUEDEN FRENAR LA OPERATIVIDAD QUE OFERTA SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN FORMA DIRECTA, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS POR LOS CENTROS GESTORES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/08112022/1227.



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio. TMG/08112022/1227
Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal
Guanajuato, Gto., 08 de noviembre de 2022

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022., referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	13,711.00	32,188.32	40,647.65	-	-	86,546.97
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	-	29,215.68	-	-	-	29,215.68
	Total Presupuesto Egresos Modificado	13,711.00	61,404.00	40,647.65	-	-	115,762.65
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	Total de Movimientos de las Transferencias		61,404.00	40,647.65	-	102,051.65	



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



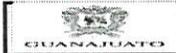
Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i /GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para: Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.
Archivo.
IMG/MGMR/MJMC/soo*



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidos.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	13,711.00	32,188.32	40,647.65	-	-	86,546.97
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	-	29,215.68	-	-	-	29,215.68
	Total Presupuesto Egresos Modificado	13,711.00	61,404.00	40,647.65	-	-	115,762.65
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	Total de Movimientos de las Transferencias		61,404.00	40,647.65	-	102,051.65	

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Pádilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1004	1100122	E0279.C1A1		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO							
			1322	Prima Dominical	5,250.00		15,762.53			21,012.53	A fin de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores operativos/as adscritos/as al Centro de Convivencia Familiar el Encino, por los conceptos de días festivos, prima dominical y horas extraordinarias, en virtud de que se trata de un área que por su naturaleza no pueden frenar la operatividad ya que oferta servicios a la Ciudadanía de manera directa.
			1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	8,461.00		24,885.12			33,346.12	
			1591	Asignaciones adicionales al sueldo	-	32,188.32				32,188.32	
				Suma del Centro gestor	13,711.00	32,188.32	40,647.65	-	-	86,546.97	
I013-000	1100122	01		INGRESOS							
			120101	Impuesto Predial Urbano					72,835.97	72,835.97	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de la proyección de ingresos excedentes recaudados por este concepto al mes de octubre del presente ejercicio fiscal.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	72,835.97	72,835.97	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		32,188.32	40,647.65	-	72,835.97	72,835.97	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
 Presidente


 Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
 Secretario

Vocales


 Lic. Patricia Preciado Puga


 Lic. Estefanía Porras Barajas


 Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1009	1100122	E0274.9999		DIRECCIÓN DE SALUD							
			1322	Prima Dominical		3,422.34				3,422.34	A fin de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores operativos/as adscritos/as al Centro de Control Animal, por los concepto de días festivos, prima dominical y horas extraordinarias, en virtud de que se trata de un área que por su naturaleza no pueden frenar la operatividad ya que oferta servicios a la Ciudadanía de manera directa.
			1331	Remuneraciones por horas extraordinarias		9,952.80				9,952.80	
			1591	Asignaciones adicionales al sueldo		15,840.54				15,840.54	
				Suma del Centro gestor	-	29,215.68	-	-	-	29,215.68	
1013-000	1100122	01		INGRESOS							
			120101	Impuesto Predial Urbano					29,215.68	29,215.68	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de la proyección de ingresos excedentes recaudados por este concepto al mes de octubre del presente ejercicio fiscal.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	29,215.68	29,215.68	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		29,215.68	-	-	29,215.68		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva